



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ENTIDADES
Paseo de la Castellana nº 19
28046MADRID

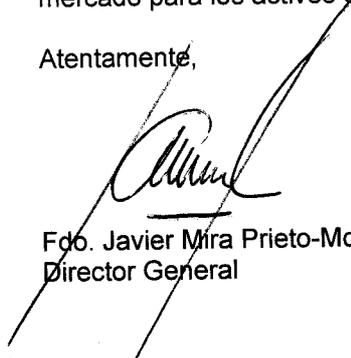
Madrid, 25 de Abril de 2006

HECHO RELEVANTE

MUTUACTIVOS S.A.U. S.G.I.I.C., comunica como hecho relevante que a lo largo de los próximos meses (siempre dentro del plazo de adaptación al R.D. 1309/2005 contenido en su disposición transitoria primera), va a proceder a actualizar en los folletos informativos de todos sus fondos de inversión, en el sentido de modificar la definición de lo que se considera día hábil a efectos de las órdenes de suscripción y reembolso:

Las órdenes cursadas por el partícipe, a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil, se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Se entiende por día hábil, todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional, salvo que éstos sean hábiles a efectos del Sistema de Interconexión Bursátil. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

Atentamente,



Fco. Javier Mira Prieto-Moreno
Director General

MUTUACTIVOS S.A.U. S.G.I.I.C.

Edificio Mutua - Pº de la Castellana, 33 - 28046 Madrid - Tel.: 91 702 73 20 - Fax: 91 308 40 90 - www.mutuactivos.com